



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre cultivos afectados por la plaga de *Diaprepes abbreviatus*, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 4

9L/PE-0153 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre fomento de la agricultura ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 4

9L/PE-0156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre figuras de calidad diferencia, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 9

9L/PE-0179 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre resoluciones dictaminadas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 10

9L/PE-0208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre espera para el Programa Individual de Atención, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11


9L/PE-0209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre espera para obtener el Programa Individual de Atención, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

9L/PE-0210 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre espera para obtener el reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

9L/PE-0211 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre espera para obtener grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

9L/PE-0213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

- 9L/PE-0216** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas protegidas de promoción pública en construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-0217** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas protegidas de promoción privada en construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PE-0218** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas protegidas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-0219** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas protegidas de promoción privada autorizadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-0220** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre permuta de vivienda adjudicada en Jinámar por vivienda en Las Torres, dirigida a la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 9L/PE-0222** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20
- 9L/PE-0224** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20
- 9L/PE-0225** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 21
- 9L/PE-0227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre dotación presupuestaria de la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 9L/PE-0228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PE-0277** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre conclusión de proceso selectivo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23
- 9L/PE-0294** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre demanda asistencial en urgencias por olas de calor, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 24
- 9L/PE-0295** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre estancia media en urgencias hospitalarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 25

- 9L/PE-0296** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre estancia media en servicio de urgencia en centros de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 26
- 9L/PE-0298** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre recursos sanitarios del barrio de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 26
- 9L/PE-0299** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre recursos sanitarios del barrio de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 27
- 9L/PE-0301** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre centro de salud para la zona de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 28
- 9L/PE-0348** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el proceso selectivo del personal administrativo en la OPE del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 28
- 9L/PE-0365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre lista de espera quirúrgica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 30
- 9L/PE-0398** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre concesión de ayudas para la adquisición de ganado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 30
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cultivos afectados por la plaga de *Diaprepes abbreviatus*, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 28/9/15).

(Registro de entrada núm. 5097, de 24/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cultivos afectados por la plaga de *Diaprepes abbreviatus*, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CULTIVOS AFECTADOS POR LA PLAGA DE DIAPREPES ABBREVIATUS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la detección de la plaga en julio de 2014, solamente se ha detectado en un cultivo de cítricos, ubicado en Costa Ayala en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Para evitar el avance de la plaga en esa zona, se procedió a la aplicación de los correspondientes tratamientos con productos fitosanitarios, con lo que se ha conseguido su control.

Asimismo, la plaga se ha detectado en un vivero de ornamentales, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, afectando a distintas especies, entre las que destacan: *Tipuana tipu*, *Brachychiton sp*, *Morus alba*, *Coccoloba uvifera*. Todas esas especies han sido eliminadas para evitar el desarrollo de este organismo nocivo”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0153 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre fomento de la agricultura ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 5163, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre fomento de la agricultura ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, ICCA, es la autoridad competente para el desempeño de las funciones de control y certificación de la producción ecológica, y, se encarga de verificar que los operadores inscritos en el Registro de operadores de producción ecológica (ROPE) cumplen las normas establecidas en los Reglamentos que regulan la producción ecológica a nivel europeo, se ocupa de la gestión del mencionado registro y de la certificación del operador.

Por otro lado, este departamento desarrolla cada año un completo plan de actuaciones dirigidas a fomentar la producción y el consumo de los productos ecológicos producidos en Canarias o cuya última transformación se ha realizado en Canarias, en el marco de propuestas que se pueden abordar en función del presupuesto que se designa a esta partida.

Las acciones que se proponen cada año se apoyan en un marco general que es el “*Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias*”.

El objetivo principal del Plan es el de diseñar una estrategia de actuación que permita a medio-largo plazo el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica en Canarias, a partir del trabajo coordinado de operadores/as y administración pública.

Los objetivos estratégicos sobre los que el Plan se propone actuar son cuatro:

Objetivo 1. Articular un tejido asociativo que atienda las necesidades del sector ecológico.

Objetivo 2. Mejorar los canales de comercialización de los alimentos ecológicos.

Objetivo 3. Desarrollar la ganadería ecológica.

Objetivo 4. Promover un aumento planificado de la oferta ecológica.

Estos objetivos estratégicos se materializan en tres *ejes*, pudiendo estos ser entendidos como objetivos específicos. Luego, cada eje, se desarrolla a través de una serie de medidas de actuación.

En el relato de este informe se indicará la medida/acción del plan a que corresponde cada acción desarrollada en el programa de fomento de la agricultura ecológica 2015, señalándolas en color verde.

Para apoyar el desarrollo de dicho plan e involucrar a todos los agentes que de alguna manera son parte importante de este sector, se constituyó la mesa de seguimiento, que dio paso a la creación de las mesas insulares y a la Plataforma de coordinación del sector ecológico en Canarias, en la que participan las Mesas Insulares y la Mesa de Técnicos de los Cabildos insulares y el Gobierno de Canarias. El ICCA organiza y coordina dos reuniones anuales de coordinación de la plataforma, en el primer y cuarto trimestre del año. Estas acciones se corresponden con las acciones 1.3 y 1.4, de la medida 1, eje 1 del Plan.

La principal acción de fomento que realiza el ICCA es el desarrollo del Programa Ecocomedores escolares de Canarias, en colaboración con la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias.

El Programa Ecocomedores Escolares avanza sobre los cuatro objetivos estratégicos del Plan de actuación y se enmarca, concretamente, en la Acción 5.6. Apoyar el desarrollo del consumo a través de la restauración colectiva social, institucional y privada vinculada al sector turístico, de la medida 5, eje 3 del Plan, además de atender otras acciones que se irán señalando en verde.

Entendemos que el desarrollo de este programa implica un alto nivel de responsabilidad social y ambiental, vinculado a un proceso educativo estrechamente ligado al conocimiento de lo que comemos y a la promoción de una alimentación saludable.

Los objetivos generales del programa son:

1 Mejorar la calidad de la alimentación en los comedores escolares a través de la introducción de productos ecológicos frescos, locales y de temporada.

2 Favorecer y potenciar el desarrollo de la producción agraria ecológica en Canarias.

El programa comenzó con un proyecto piloto en el curso escolar 2013-2014 en el que participaron 7 centros, 54 ecoagricultores y 1401 comensales. En este curso escolar 2015-16, participan 43 centros, 120 ecoagricultores, reunidos en 19 grupos de interés común, y 9.795 comensales.

A medio plazo se plantea que se consolide el comedor escolar ecológico en cada centro seleccionado, ofreciendo un menú escolar elaborado 100% con productos ecológicos, locales y de temporada, y la incorporación de otros comedores sociales como escuelas infantiles, residencias de mayores y hospitales, generando una Red de Ecocomedores y una Red de productores y productoras ecológicos de Canarias.

En el marco de este programa se han desarrollado las siguientes acciones:

- 1.- Preselección de centros escolares y presentación del programa en los centros.
 - 2.- Diagnóstico con los centros y las agricultoras y agricultores participantes en el proyecto piloto. Acciones 4.4. y 4.5.
 - 3.- Puesta en marcha de las mesas de trabajo que dan soporte técnico al programa: Acciones 4.4. y 4.5.
 - a. M. Planificación: coordinar la planificación de cultivos entre los grupos de agricultores participantes para garantizar el suministro a los colegios, coordinar la oferta y demanda entre ambos sectores, centros y agricultores. Acción 2.2.
 - b. Nutrición: evaluación y propuestas de mejora de los menús escolares atendiendo a criterios nutricionales. Diseño y puesta en práctica de un protocolo de evaluación de menú. Acciones 5.1. y 5.2.
 - 4.- Talleres de sensibilización en los centros piloto. Acciones 4.5. y 5.1.
 - 5.- Talleres de evaluación de menús escolares y adecuación a los parámetros establecidos por el programa. Presentación en cada una de las islas. Acciones 4.5. y 5.1.
 - 6.- Desarrollo y puesta en marcha de la página web y canal de Facebook del programa. Acción 5.3., Medida 5, Eje 3.
 - 7.- Curso online desde la plataforma moodle de la CAGPA: *Diseño y gestión de agrosistemas ecológicos*. De enero a junio de 2014. Acción 3.4.
 - 8.- Incorporación de productos disponibles en los centros piloto curso 2013-2014. Acción 5.6.
 - 9.- Incorporación de productos planificados en los centros participantes curso 2014-2015. Acción 5.6.
 - 10.- I Encuentro de ecocomedores escolares de Canarias en el marco del III Foro de agroecología y biodiversidad de Canarias, en noviembre de 2014, Acción 5.2. y en el que se realizaron:
 1. Evaluación del proceso aplicando técnicas de dinámica de grupo y en el que participaron agricultores y agricultoras, cocineras y cocineros y representantes de los equipos directivos de los centros participantes en el proyecto piloto. Acciones 4.4. y 4.5.
 2. Taller de elaboración de menús equilibrados, incorporando productos de temporada y otros alimentos interesantes que habitualmente no se utilizan en el menú escolar. Acciones 4.5. y 5.1.
 - 11.- Encuentros entre los participantes en el programa ecocomedores en cada una de las islas, durante el primer trimestre de 2015. Acción 5.2.
 - 12.- Desarrollo de una herramienta informática para facilitar la realización de pedidos y obtener datos estadísticos sobre % de consumo, precios, etc. Presentación de la herramienta de pedidos en cada isla. Acción 2.4.
 - 13.- Materiales generados: Acciones 2.4., 3.6. y 4.5.
 1. Bases de participación en el Programa para los centros y para los agricultores y agricultoras.
 2. Modelo de contrato.
 3. Listado de precios.
 4. Listado de productos disponibles.
 5. Calendarios de producción.
 6. Informe para la evaluación del menú.
 7. Diseño y edición de carteles identificativos del programa para los centros y las fincas participantes en el mismo.
 8. N.º1 Ecocolección: Productos ecológicos, locales y de temporada. Incluye la revista del programa y un tríptico y una infografía, para trabajar en el aula, que con el título *¿Sabías que detrás de cada alimento hay una historia?* trata de sensibilizar sobre la importancia de conocer el origen y forma de producción de los alimentos.
 9. Protocolo de Calidad de los alimentos ecológicos.
 10. Protocolo de planificación de cultivos.
 11. Protocolo de pedidos y consumo.
 12. Herramienta para la oferta y demanda de productos: pedidos y consumos.
 13. Herramienta para la evaluación del menú.
 - 14.- Materiales que se están generando: Acciones 2.4., 3.6. y 4.5.
 1. N.º 2 de la Ecocolección: ECORRECETARIO I y II.
 2. Coordinación para la preparación del n.º 3 de la Ecocolección con el servicio de innovación educativa de la Consejería de educación del Gobierno de Canarias y con el servicio de educación ambiental del área de medio ambiente del Cabildo de Tenerife.
- Además de este programa, en el transcurso de este año 2015 se han realizado las siguientes actividades de fomento de la producción ecológica:
5. Jornada *La Espiral rural, la mujer 2015*. Casa Los Zamorano, Tegueste. Marzo 2015. Acciones 3.3. y 5.2.

6. 1ª Reunión de coordinación de la Mesa de Seguimiento del Plan actuación para el desarrollo de la producción ecológica y de la mesa de técnicos. Sede del ICCA, Santa Cruz Tenerife. Abril 2015. Acciones 1.3. y 1.4.

7. Participación en el Proyecto Lasos: Laboratorio de agroecología y sostenibilidad, coordinado por el Área de Medio ambiente del Cabildo de Tenerife. Finca El Mato, Tacoronte. Junio 2014 a abril 2015. Acciones 4.4. y 4.5.

8. Colaboración en el Curso interdisciplinar de la Universidad de La Laguna (ULL) 2015: *Cultivando suelos, alimentos y salud*. Finca El Mato, Tacoronte. Junio a septiembre 2015. Acción 3.3.

9. Participación en las Jornadas de *Agroecología y consumo local en La Palma. Alimentación Responsable*. Organizadas por la Agencia de Desarrollo Local de Breña Alta. La Palma. Mayo 2015. Acción 3.3.

10. Coorganización del *Foro fitosanitarios y salud*, en la Feria Nacional de Biodiversidad, organizada por el IPNA-CSIC. Puerto de la Cruz, Mayo 2015. Acción 3.3. y 5.1.

11. Jornada Valoración de costes de producción en agricultura ecológica. Tacoronte. Septiembre 2015. Acción 3.3.

12. Participación en la Feria Natura y Salud organizando un espacio agroecológico en Mercadillo ecológico y Plaza del Mercado, enlazados con la espiral de aromáticas de permacultura. Acciones 3.3, 5.1 y 5.2.

El Mercado, espacio de exposición y venta de productos ecológicos certificados por el ICCA, contempla los siguientes espacios:

- Rincón de las semillas: Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. (CCBAT) y Red Canaria de semillas.

- Mercadillo de productos frescos: frutas, verduras, hierbas, flores,

• Mesa insular de Lanzarote y SAT El Jable, de Lanzarote,

• Mesa Insular de La Palma, Ecopalma y Frutos deshidratados Oro de San Miguel, de La Palma,

• Mesa Insular de Gran Canaria y Cooperativa Biocanarias, de Gran Canaria,

• Fincas y agrupaciones de Tenerife: Buscándome las habichuelas, Trampolín solidario, Red de agricultores de la isla baja, Mercadillo ecológico del sureste, Finca La Coruja, Ecofinca Belmonte, La finca de Rosi, Finca La Ladera, Ecoverduritas, Finca La Calabacera, Finca Orgánica San Borondón, Asociación Valores Agroecológicos AVA.

- Rincón de productos transformados: Panadería Biopanacea (Tenerife), Panadería Duraum (La Palma), Mermeladas Candi (Tenerife).

- Rincón de la moringa: Moringa Garden y Moringa Oro verde (ambas de Tenerife).

- Rincón de las tiendas: La Acequia (Tenerife), Biosol Canarias y Finca Los Julianes (Gran Canaria).

La Plaza del Mercado contempla 3 zonas de talleres donde se desarrollarán talleres infantiles:

1. Asociación la alegría de la huerta: taller huerto urbano y taller semillero para niños.

2. Granja orgánica San Borondón y Asociación valores agroecológicos (AVA): Nutrición a partir de la cosecha, huertos escolares, cuenta cuentos, huertos urbanos y paseo por los sentidos.

3. Buscándome las habichuelas: taller para niños de siembra de habichuelas.

4. Cabildo de Tenerife, sección de educación ambiental: la compra del cumple, huella hídrica en la producción de alimentos, ¿desarrollo soste que?

Intercambio de semillas: con la Red Canaria de semillas.

Jornadas técnicas:

5. Alimentación ecológica y salud. En esta jornada se reunieron los distintos colectivos que participan en el programa Ecocomedores escolares, personalizados en un representante de cada uno, para acercarnos un poco más al conocimiento de los beneficios que aporta la incorporación de alimentos ecológicos en el menú y debatir sobre ello en torno a la mesa redonda.

6. Grupos de interés común (GIC) en mercados cortos de comercialización ecológica. Con esta jornada se trató de indagar sobre los conceptos que llevan tras de si los Grupos de Interés Común, destacando la relevancia que tiene el trabajo grupal, participativo – colaborativo, en los entornos de la economía de mercado, así como en la economía social.

En los espacios comunes de la Feria:

Catas: de mieles, quesos y vinos ecológicos.

Charlas:

4. Fundamentos y prácticas ecológicas de la permacultura.

5. Alimentación natural y energética.

6. Economía colaborativa y economía de los recursos aplicadas a la agroecología.

7. Humanidad, movimientos y cambios sociales orientados a la gestión del campo.

8. Taller emociones y alimentación (biodescodificación).

9. Ecología profunda. Soberanía alimentaria y desarrollo en colectivo.

13. Colaboración y participación en la mesa redonda “De la producción ecológica al consumo local”, en la Agrofiesta ecológica y solidaria de La Palma, organizada por la asociación ECOPALMA. Los Llanos, La Palma. Octubre 2015. Acción 3.3.

14. Coorganización de las I Jornadas Antonio Bello y XXIV Jornadas técnicas SEAE: Agroecología: suelos vivos para una vida sana. Coorganizadas por la Sociedad Española de Agricultura Ecológica, el Instituto

Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) y el Cabildo de Tenerife, EPSIA, ULL, La Laguna. Octubre 2015. Acción 3.3. y 4.5.

... *En el año internacional de los suelos es necesario debatir sobre los problemas generados por la intervención del hombre en él y proponer alternativas que permitan conservar su fertilidad sin comprometer su viabilidad, así como la del ecosistema. Por ello se plantean estas jornadas, jornadas dobles, ya que confluyen las XXIV Jornadas técnicas de SEAE y las I Jornadas "Antonio Bello". Con éstas últimas se pretende ofrecer un sentido homenaje al ilustre científico canario, miembro de la SEAE, que durante 40 años actuó como embajador y defensor incansable del suelo y de sus habitantes, y que nos ha dejado este año.*

Se plantean 3 módulos temáticos que serán presentados por ponentes invitados, 4 sesiones de comunicaciones técnicas y una mesa redonda final.

15. Elaboración y edición de las guías sobre normativa en agricultura ecológica y normativa en ganadería ecológica. Acción 3.6.

16. Reedición del tríptico Ecología certificada. Acciones 3.6 y 5.4.

17. Preparación de un estudio de valorización de costes de producción en agricultura ecológica, en colaboración con la ULL y los Cabildos Insulares. Acciones 4.2, 4.3., 4.4. y 4.5.

18. Preparación de las jornadas sobre requisitos jurídico-administrativos e inspección de trabajo en el campo, prevista para el 15 de diciembre de 2015. Acción 3.3.

19. Preparación de la 2ª reunión de coordinación técnica de la plataforma de coordinación. Sede del ICCA, Santa Cruz. Prevista para el 14 de diciembre de 2015. Acciones 1.3. y 1.4.

20. Preparación de la 2ª reunión de coordinación de la Mesa de seguimiento. Sede del ICCA, Santa Cruz. Prevista para el 16 de diciembre de 2015. Acciones 1.3. y 1.4.

21. Preparación del *Ecodirectorio de operadores ecológicos de Canarias*. Acción 3.6.

Por último, se relacionan las acciones que en el ámbito de la agroalimentación ecológica se llevarán a cabo en fechas próximas:

Noviembre-Diciembre 2015.

1. Taller de la Valoración de la calidad de los alimentos ecológicos. En La Ranilla espacio artesano. 7 de noviembre Puerto de la Cruz.

2. Participación en el II Encuentro estatal de grupos de consumidores de productos ecológicos. 6 y 7 de noviembre, Málaga.

3. Preparación de las jornadas sobre requisitos jurídico-administrativos e inspección de trabajo en el campo, prevista para el 15 de diciembre de 2015. Acción 3.3.

4. Preparación de la 2ª reunión de coordinación técnica de la plataforma de coordinación. Sede del ICCA, Santa Cruz. Prevista para el 14 de diciembre de 2015. Acciones 1.3. y 1.4.

5. Preparación de la 2ª reunión de coordinación de la Mesa de seguimiento. Sede del ICCA, Santa Cruz. Prevista para el 16 de diciembre de 2015. Acciones 1.3. y 1.4.

6. Preparación del *Ecodirectorio de operadores ecológicos de Canarias*. Acción 3.6.

7. Preparación del Estudio de Valorización de costes de producción en agricultura ecológica.

2016.

1. Programa Ecocomedores de Canarias:

Consolidar el comedor escolar ecológico en todas las islas.: alcanzar el 100% de productos ecológicos frescos, locales y de temporada en la elaboración del menú.

a) Materiales y actividades de sensibilización y formación dirigidas a familias y equipo de cocina y comedor.

b) Avanzar en la gestión de canales cortos de comercialización.

c) Avanzar en la planificación de cultivos para el aumento de la oferta de productos ecológicos.

d) Trabajar en la incorporación de otros comedores sociales como Comedores Universitarios, Escuelas Infantiles, Centros de Mayores, Centros del IASS de Tenerife, etc.

e) Avanzar en la consolidación de la Red de Ecocomedores Escolares de Canarias.

f) Avanzar en la consolidación de la Red de productoras y productores ecológicos de Canarias.

g) Iniciar la creación de la Red de Ecocomedores sociales de Canarias.

2. IV Foro de Agroecología y Biodiversidad de Canarias., que contempla:

a) IV Encuentro de Operadores ecológicos de Canarias.

b) II Encuentro de Ecocomedores Escolares de Canarias.

c) IV Feria de Biodiversidad Agrícola de Canarias.

3. Estudio de Valorización de costes de producción en agricultura ecológica.

4. Colaboración en el Proyecto Lasos II, del Área de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife.

5. Otras acciones y jornadas que se definirán en los meses de enero y febrero de 2016 y se irán concretando a lo largo del año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre figuras de calidad diferencia, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 5164, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre figuras de calidad diferencia, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las figuras de calidad diferenciada son instrumentos para la protección de los productos agrarios, agroalimentarios y alimenticios vinculados o no a una zona geográfica con unas características específicas que se deben a una práctica cultural, a las condiciones edafoclimáticas de la zona o al método de producción empleado.

Las figuras de calidad que protegen a los productos agroalimentarios por sus características vinculadas al medio geográfico son:

Denominaciones de Origen Protegidas (DOP)

1. Indicaciones geográficas Protegidas (IGP)

2. Indicaciones geográficas (IG)

La figura de calidad que protege a un producto agroalimentario no vinculado al medio geográfico es la especialidad tradicional garantizada (ETG).

Cuando la calidad de un producto es debida al método de producción, la figura que lo protege es:

1. La producción ecológica

2. La producción integrada

Para las regiones ultra periféricas, la Unión Europea reconoce el símbolo gráfico RUP que también vincula una calidad determinada del producto a la región ultraperiférica correspondiente.

Las DOP's e IGP's están reguladas por el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 para los vinos y por Reglamento (UE) n.º 1151/2012 para productos agrícolas y alimenticios. Este último también contempla las ETG's.

Las bebidas espirituosas se protegen mediante Indicaciones Geográficas (IG), según Reglamento (UE) n.º 110/2008.

La producción ecológica tiene su regulación en el Reglamento (CE) no 834/2007 del Consejo, la producción integrada en el Real Decreto 1201/2002 y el Decreto 79/2003.

Asimismo, el símbolo gráfico se contempla en el Reglamento (UE) n.º 228/2013.

Se observa pues, que el marco regulatorio de las figuras de calidad es amplio y abarca cualquier protección que ampare a los productos de Canarias.

No hay que impulsar ninguna nueva figura de calidad, sino más bien impulsar la protección de nuestros productos mediante figuras de calidad reconocidas oficialmente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0179 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre resoluciones dictaminadas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 5165, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre resoluciones dictaminadas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

RESOLUCIONES DICTAMINADAS POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El restablecimiento del orden jurídico perturbado puede tener lugar a través de la reposición de la realidad física alterada a su estado originario –mediante la ejecución de demoliciones, restauraciones medioambientales, retirada de residuos, ...- o de la legalización de lo ejecutado (art. 177 TRLoTENC). En el cuadro que a continuación se aporta, se reflejan los datos de restablecimientos efectivos (ejecutados o verificados por la APMUN) en el período 2005-2014 (datos elevados a la última sesión de Asamblea y Consejo ordinarios del Organismo, celebrado el 30/3/15):

| Restablecimientos Efectivos del Orden Jurídico Perturbado | |
|-----------------------------------------------------------|-------|
| Período 2005-2014 | |
| Reposición Realidad Física Alterada: | 3.020 |
| Legalizaciones: | 506 |
| Total de Restablecimientos | 3.526 |

Las razones por las que la APMUN no ha llevado a cabo la totalidad de las ejecuciones subsidiarias (ante el incumplimiento de los obligados) de órdenes firmes de demolición de construcciones ilegalizables, en el período 2005-2014, son de diversa índole:

En ocasiones nos hallamos ante motivos de carácter jurídico- que dependen de las circunstancias concretas de cada procedimiento-, como son la existencia de planeamiento en tramitación que prevea una posible legalización, la situación de necesidad socioeconómica que suspende en determinados supuestos la ejecutoriedad de la orden de demolición, la pendencia de procesos jurisdiccionales penales o contencioso-administrativos relacionados con la orden de demolición firme, etc.

En otros casos son motivos de racionalidad técnica y de eficacia y eficiencia en la actuación administrativa: en supuestos de infracciones constructivas masivas sobre un mismo territorio en los que se tramitan simultáneamente procedimientos independientes, pero que constituyen una actuación conjunta, el efectivo restablecimiento se acomete una vez que adquieran firmeza la totalidad de las órdenes de demolición de las construcciones colindantes. Asimismo, la planificación de tareas exige que, con el fin de racionalizar los recursos de la Agencia, se unifique en el tiempo la ejecución de restablecimientos no vinculados pero que afecten a un mismo territorio.

Finalmente, la falta de medios económicos y humanos impide a la Agencia actuar con la eficacia que se desearía, sin perjuicio de que se vayan a acometer todos los esfuerzos para ponerse al día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para el Programa Individual de Atención, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5137, de 26/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para el Programa Individual de Atención, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESPERA PARA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación en la gestión de la dependencia requiere de un sobre esfuerzo, porque no son deseables ni exigibles los plazos de espera para la obtención del Plan Individual de Atención (PIA), que según un promedio calculado desde el año 2007 hasta la actualidad es de 805,37 días.

Esta realidad es la que estamos tratando de revertir, agilizando el proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda. El Gobierno ya ha analizado tales carencias y ya las está abordando, mejorando la organización del sistema, requiriendo al Estado su mayor colaboración, trabajando en la incorporación de personal y haciendo realidad la razón fundamental que produce este estado no deseable, y que es la dotación económica, por eso ya estamos dando una respuesta diferente, promoviendo mayores altas en el número de beneficiarios a través de la inyección económica de 1.900.000 euros a través de la Ley de Crédito Extraordinario, como en el nuevo proyecto de presupuestos para 2016 con un aumento en Dependencia de 7.650.0000 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para obtener el Programa Individual de Atención, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5138, de 26/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para obtener el Programa Individual de Atención, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESPERA PARA OBTENER EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación en la gestión de la dependencia requiere de un sobre esfuerzo, porque no son deseables ni exigibles los plazos de espera para la obtención del Plan Individual de Atención (PIA), de las 42.134 solicitudes existen 16.312 personas en situación de dependencia sin resolución PIA. Esta realidad es la que estamos tratando de revertir, agilizando el proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda. El Gobierno ya ha analizado tales carencias y ya las está abordando, mejorando la organización del sistema, requiriendo al Estado su mayor colaboración, trabajando en la incorporación de personal y haciendo realidad la razón fundamental que produce este estado no deseable, y que es la dotación económica, por eso ya estamos dando una respuesta diferente, promoviendo mayores altas en el número de beneficiarios a través de la inyección económica de 1.900.000 euros a través de la Ley de Crédito Extraordinario, como en el nuevo proyecto de presupuestos para 2016 con un aumento en Dependencia de 7.650.0000 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0210 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para obtener el reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5139, de 26/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para obtener el reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESPERA PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación en la gestión de la dependencia requiere de un sobre esfuerzo, porque no son deseables ni exigibles los plazos de espera para la obtención del Plan Individual de Atención (PIA), de las 42134 solicitantes para los 35.592 dictámenes emitidos el promedio de espera es de 359,12 días, contemplando las resoluciones desde el año 2007.

Esta realidad es la que estamos tratando de revertir, agilizando el proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda. El Gobierno ya ha analizado tales carencias y ya las está abordando, mejorando la organización del sistema, requiriendo al Estado su mayor colaboración, trabajando en la incorporación de personal y haciendo realidad la razón fundamental que produce este estado no deseable, y que es la dotación económica, por eso ya estamos dando una respuesta diferente, promoviendo mayores altas en el número de beneficiarios a través de la inyección económica de 1.900.000 euros a través de la Ley de Crédito Extraordinario, como en el nuevo proyecto de presupuestos para 2016 con un aumento en Dependencia de 7.650.0000 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0211 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para obtener grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5140, de 26/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre espera para obtener grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESPERA PARA OBTENER GRADO DE DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre los años 2007 hasta el mes de julio de 2015, conocemos que en Canarias no ha hecho sino aumentar el número de solicitudes en los Centros Base de Valoración de la Discapacidad, hasta llegar a la suma de 216.150 solicitudes. Distribuidas entre los dos centros base de la siguiente manera: CBVD Gran Canaria: 109.809 CBVD Tenerife 106.341.

Estas solicitudes son principalmente para una primera valoración: 25.047, seguido de revisión del grado 12.269, y luego para otros variados informes.

Conviene reseñar como este volumen de solicitudes ha ido incrementándose año a año de forma exponencial, cuyas razones podemos hallar en diversos factores como la puesta en marcha de recursos y derechos destinados a la población con discapacidad, medidas fiscales y prestaciones económicas, así como el acuciado efecto de la crisis. Para tomar el pulso a esta situación sirva como ejemplo comparar el número de solicitudes en los años 2005 con 242 solicitudes y 2014 con 5.583.

Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de Valoración y Reconocimiento de la Discapacidad con fecha del pasado día 30 de octubre de 2015, se obtiene la cantidad de 32.327 personas pendientes de la resolución de Reconocimiento del Grado de Discapacidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5166, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de inscritos a 31 de diciembre de 2014 es treinta y dos mil seiscientos quince (32.615), la información se desglosa por islas y municipio en el siguiente cuadro:

| Isla | Localidad demanda | Total municipio |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Gran Canaria | Agate | 61 |
| | Agüimes | 323 |
| | Artenara | 3 |
| | Arucas | 509 |
| | Firgas | 93 |
| | Gáldar | 382 |
| | Ingenio | 257 |
| | La Aldea de San Nicolás | 78 |
| | Las Palmas de Gran Canaria | 7.610 |
| | Mogán | 224 |
| | Moya | 97 |
| | San Bartolomé de Tirajana | 512 |
| | Santa Brígida | 116 |
| | Santa Lucía de Tirajana | 976 |
| | Sta. María de Guía de Gran Canaria | 432 |
| | Tejeda | 5 |
| | Telde | 1.663 |
| | Teror | 68 |
| | Valleseco | 19 |
| Valsequillo de Gran Canaria | 38 | |
| Vega de San Mateo | 31 | |
| TOTAL | 13.497 | |
| Fuerteventura | Antigua | 18 |
| | La Oliva | 146 |
| | Pájara | 130 |
| | Puerto del Rosario | 375 |
| | Tuineje | 170 |
| | TOTAL | 839 |

| Isla | Localidad demanda | Total municipio |
|---------------|----------------------------|-----------------|
| Lanzarote | Arrecife | 1.409 |
| | Haría | 9 |
| | San Bartolomé | 112 |
| | Teguise | 82 |
| | Tías | 186 |
| | Tinajo | 17 |
| | TOTAL | 1.815 |
| Tenerife | Adeje | 537 |
| | Arafo | 28 |
| | Arico | 17 |
| | Arona | 1.353 |
| | Buenavista del Norte | 45 |
| | Candelaria | 478 |
| | El Rosario | 143 |
| | El Tanque | 30 |
| | Fasnia | 68 |
| | Garachico | 193 |
| | Granadilla de Abona | 1.042 |
| | Guía de Isora | 173 |
| | Güímar | 133 |
| | Icod de los Vinos | 199 |
| | La Guancha | 21 |
| | La Matanza de Acentejo | 110 |
| | La Orotava | 607 |
| | La Victoria de Acentejo | 101 |
| | Los Realejos | 686 |
| | Los Silos | 20 |
| | Puerto de la Cruz | 153 |
| | San Cristóbal de La Laguna | 3.156 |
| | San Juan de la Rambla | 24 |
| | San Miguel de Abona | 144 |
| | Santa Cruz de Tenerife | 5.124 |
| | Santa Úrsula | 98 |
| | Santiago del Teide | 51 |
| Tacoronte | 334 | |
| Tegueste | 69 | |
| Vilaflor | 1 | |
| TOTAL | 15.219 | |
| El Hierro | El Pinar | 2 |
| | Frontera | 49 |
| | Valverde | 84 |
| | TOTAL | 135 |
| La Gomera | Alajero | 10 |
| | Hermigua | 7 |
| | San Sebastián de la Gomera | 135 |
| | Vallehermoso | 9 |
| TOTAL | 161 | |
| La Palma | Barlovento | 2 |
| | Breña Alta | 56 |
| | Breña Baja | 29 |
| | Fuencaliente | 9 |
| | Garafía | 4 |
| | El Paso | 24 |
| | Los Llanos de Aridane | 381 |
| | Puntagorda | 13 |
| | Puntallana | 27 |
| | San Andrés y Sauces | 8 |
| | Santa Cruz de la Palma | 218 |
| | Tazacorte | 124 |
| Tijarafe | 13 | |
| Villa de Mazo | 41 | |
| TOTAL | 949 | |

..”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0216 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción pública en construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5141, de 26/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción pública en construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN CONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Obras en ejecución | Municipio | Isla |
|---------------------------|-----------|----------|
| 13 Viviendas en el Ravelo | El Sauzal | Tenerife |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción privada en construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5167, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción privada en construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PRIVADA EN CONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad Visocan está construyendo en la isla de Tenerife, 12 viviendas en Guía de Isora y 12 viviendas en El Sauzal, ambas en fase de terminación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5142, de 26/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ENTREGADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo de la VIII legislatura se entregaron a sus legítimos adjudicatarios, en la provincia de Las Palmas y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, las viviendas que a continuación se detallan:

| N.º Vvdas. | Municipio | Isla | Año |
|------------|------------------------|---------------|------|
| 14 | Moya | Gran Canaria | 2011 |
| 26 | Moya | Gran Canaria | 2011 |
| 26 | Santa Úrsula | Tenerife | 2011 |
| 21 | Granadilla | Tenerife | 2011 |
| 60 | La Orotava | Tenerife | 2011 |
| 20 | Valverde | El Hierro | 2012 |
| 26 | Valverde | El Hierro | 2013 |
| 20 | Pájara | Fuerteventura | 2014 |
| 40 | Tuineje | Fuerteventura | 2014 |
| 21 | Tazacorte | La Palma | 2014 |
| 65 | La Orotava | Tenerife | 2015 |
| 105 | Santa Cruz de Tenerife | Tenerife | 2015 |
| 40 | Los Llanos de Aridane | La Palma | 2015 |

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción privada autorizadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5168, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas protegidas de promoción privada autorizadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PRIVADA AUTORIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las viviendas protegidas llave en mano puestas en mercado con calificación definitiva, en los municipios y años citados y propiedad de Visocan (privadas), son las siguientes:

| N.º | Municipio | Año | Isla |
|-----|---------------------------|------|--------------|
| 43 | El Doctoral | 2013 | Gran Canaria |
| 10 | Vecindario, Santa Lucía | 2012 | Gran Canaria |
| 15 | Cuesta Caballero, Ingenio | 2011 | Gran Canaria |
| 95 | Marmolejo, Gáldar | 2012 | Gran Canaria |
| 119 | La Laguna | 2012 | Tenerife |
| 60 | Garachico | 2012 | Tenerife |
| 64 | Santa Cruz de Tenerife | 2012 | Tenerife |
| 35 | Arona | 2012 | Tenerife |
| 44 | Arrecife | 2012 | Lanzarote |

...“

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0220 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre permuta de vivienda adjudicada en Jinámar por vivienda en Las Torres, dirigida a la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5169, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre permuta de vivienda adjudicada en Jinámar por vivienda en Las Torres, dirigida a la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PERMUTA DE VIVIENDA ADJUDICADA EN JINÁMAR POR VIVIENDA EN LAS TORRES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante informe de 24 de abril de 2015, se determinaron los criterios objetivos que iban a regir en orden a asignar a cada uno de los adjudicatarios una vivienda protegida en uno u otro grupo.

En el referido informe, se viene a destacar, entre otros extremos, lo siguiente: “Como se observa, las viviendas se encuentran en diferentes zonas bien diferenciadas, y atendiendo a que el grueso de las familias adjudicatarias residen actualmente en la zona alta de la ciudad, se opta por establecer criterios de asignación, teniendo en cuenta las diferentes variables, que en algunos casos se interrelacionan entre sí, siempre con la finalidad de adjudicar con datos objetivos”.

De acuerdo con estas premisas se fijan los siguientes criterios a tener en cuenta al momento de asignar vivienda a cada uno de las familias adjudicatarias:

- a) Violencia de género u otro tipo de antecedentes relacionados con violencia, maltrato etc..., que tengan relación con la zona de adjudicación.
- b) Apoyo familiar en la zona.
- c) Ser cuidador/cuidadora en la zona de adjudicación.
- d) Existencia de enfermedad que suponga la cercanía a un centro hospitalario, sobre todo en los casos en los que ya se esté recibiendo tratamiento.
- e) Otras variables de tipo social y de salud (discapacidad, cercanía a recursos sociales, etc...) a valorar por el equipo al momento de la distribución.

Por otra parte, ya con fecha 31 de marzo de 2015, el Instituto Canario de la Vivienda había procedido a requerir a los 113 adjudicatarios, a fin de que aportasen la documentación actualizada que, acreditase que continuaban reuniendo los requisitos exigidos normativamente para resultar beneficiario de una vivienda protegida de promoción pública. Por lo que a D. Manuel Carmona Heredia Carmona se refiere, mediante escrito de 6 de abril de 2015, procede actualizar sus datos, acompañando informe de alta hospitalaria de su esposa, doña Josefa Salazar Vázquez, expedido por el Hospital Perpetuo Socorro, en el que fue intervenida quirúrgicamente de bocio, el 23 de febrero de 2015. Asimismo, solicita expresamente se le adjudique una vivienda en el grupo Las Torres pero, no aporta documentación alguna acreditativa de un posible tratamiento Hospitalario.

Así las cosas, y dado que la unidad familiar de D. Manuel Carmona Heredia provenía originariamente de la zona de la Isleta y no apreciándose, en ese momento, otras circunstancias determinantes de las que fueron fijadas como criterios de asignación, se procede a ubicar a su unidad familiar en el grupo de Jinámar.

Con fecha 13 y 14 de mayo de 2015, se elevan las correspondientes Propuestas de asignación de las viviendas que integran el grupo de Las Torres y el 19 de mayo son dictadas las correspondientes resoluciones por la entonces Directora del Instituto Canario de la Vivienda, asignando dichas viviendas.

Ha de precisarse, en este punto que la formalización de las adjudicaciones de viviendas del grupo Las Torres tuvo lugar con anterioridad a la formalización de la asignación de las viviendas que integraban el grupo sito en Jinámar.

Así cuando el 5 de junio de 2015, D. Manuel Carmona Heredia presenta un nuevo escrito solicitando el cambio de vivienda del grupo de Jinámar al Grupo de Las Torres, alegando que su esposa precisaba seguimiento semanal en el Hospital Doctor Negrín así como, la necesidad de apoyo familiar por parte de su suegra (residente en el barrio de La Paterna) para el cuidado de sus hijos menores de edad, ya habían sido dictadas las resoluciones de adjudicación de las familias asignadas a las viviendas del grupo Las Torres, y habían sido notificadas a sus adjudicatarios.

Las resoluciones de adjudicación, constituyen actos declarativos de derecho que no pueden dejarse sin efecto, salvo por los cauces y por los motivos tasados previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

Ante tal situación, el Instituto Canario de la Vivienda, contactó telefónicamente con algunos adjudicatarios del grupo Las Torres que coincidían en número de miembros con la unidad familiar de D. Manuel Carmona, con el objeto de comprobar si alguno de ellos, de forma voluntaria, accedía a cambiar la vivienda adjudicada con una vivienda en Jinámar. Sin embargo, este intento resultó infructuoso.

No obstante, y en un afán de dar una solución a D. Manuel Carmona Heredia, por parte de la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda, se ha intentado tramitar la adjudicación de una vivienda vacante en el Grupo La Paterna, cercano al Hospital Doctor Negrín y a la residencia de la familia de su esposa, sin que a la presente fecha se haya prestado conformidad por parte del interesado con esta nueva adjudicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5170, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Solicitudes presentadas 2014 | |
|------------------------------|---|
| Tenerife | 2 |
| La Palma | 1 |
| La Gomera | - |
| El Hierro | - |
| Gran Canaria | 3 |
| Fuerteventura | - |
| Lanzarote | 1 |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5171, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS REGULARIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se han regularizado explotaciones ganaderas, en el año 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5172, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS REGULARIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se han regularizado explotaciones ganaderas, en el año 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre dotación presupuestaria de la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5173, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.18.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre dotación presupuestaria de la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentra en fase de diseño la Oficina de intermediación hipotecaria y de defensa del derecho a la vivienda.

En cuanto a su dotación presupuestaria, y en la medida que referida oficina se encuentra en fase de diseño, no está aun concretada la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 5174, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.19.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentra en fase de diseño la Oficina de intermediación hipotecaria y de defensa del derecho a la vivienda.

En este sentido, no puede concretarse una fecha concreta de apertura, ya que si se fijara en estos momentos se estaría contradiciendo la voluntad expresada de que sea participada su estructura y diseño por todos los agentes sociales, públicos y privados, implicados.

No obstante, en el que se encuentre en fase de diseño no es óbice para que se esté actuando de manera proactiva en la paralización de lanzamientos y, en particular, intentando localizar viviendas disponibles que sirvan como alternativa habitacional para aquellos casos de urgencia en los que no se consiga interrumpir el lanzamiento.

Hasta la fecha, todo lanzamiento en que ha intermediado el Gobierno de Canarias con las entidades financieras ha tenido un resultado favorable lográndose la paralización del desahucio, alcanzando una alternativa habitacional que ha impedido que se dejara en la calle a las familias afectadas.

Esta importante labor requiere un riguroso y pormenorizado diseño de la referida Oficina cuyas acciones pretenden abarcar todos los hitos temporales de un desahucio con el fin último de que éste no se produzca.

Es por ello, que a través de la Oficina se prestará asesoramiento previo, al objeto de facilitar información con anterioridad a un procedimiento de desahucio, se evaluará la viabilidad de incorporar al ciudadano como demandante de vivienda, asesorando con carácter previo a la firma de un contrato de alquiler, hipotecario o de compraventa.

Asimismo, y dentro de la labor de mediación, se revisarán igualmente los contratos ya suscritos, se intermediará y dialogará con las entidades financieras, plataformas antidesahucios y representantes de la vía judicial, promoviendo la obtención de información, no sólo del propio ciudadano afectado, sino de vías de oficio como los Ayuntamientos, Juzgados, autoridad policial, etc., lo que permitirá una detección precoz y, en consecuencia, mayores probabilidades de encontrar una alternativa al procedimiento de desahucio.

Además, se incentivará protocolos de actuación por parte de las entidades financieras al objeto de velar por el cumplimiento los mismos como pauta general y no sólo ante casos concretos.

La Oficina acometerá también la defensa jurídica con carácter gratuito una vez incoado el procedimiento de desahucio.

En última instancia, cuando no haya sido posible evitar el lanzamiento se estudiará la posibilidad de una alternativa habitacional de tal manera que los ciudadanos afectados no se encuentren desamparados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre conclusión de proceso selectivo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5175, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre conclusión de proceso selectivo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONCLUSIÓN DE PROCESO SELECTIVO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras publicarse con fecha 28 de octubre de 2015 Resolución de la Presidenta del Tribunal Coordinador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a titulado/a Medio-Ingeniero Técnico en Informática, convocadas mediante Resolución de 7 de noviembre de 2011, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 226, de 16.11.2011), por la que apruebe la Relación Definitiva de aspirantes de la categoría de Técnico/a titulado/a Medio-Ingeniero Técnico en Informática, que superen el proceso selectivo en el mes de noviembre-2015. Una vez que el Tribunal Coordinador publica la Resolución antes citada, por parte de la Administración, se comienza el proceso de adjudicación según el siguiente orden:

1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS se establece fecha y procedimiento para la petición de plazas en el proceso selectivo, por parte de aquellos aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, tal y como establece la Base Decimocuarta de la convocatoria. Dichos aspirantes deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles, la correspondiente solicitud de elección de plaza.

2.- Concluida la anterior, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS, se publica la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada, y se les requiere para la presentación de la documentación exigida en la Base Decimoquinta de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales.

3.- Mediante propuesta de resolución, la Dirección General de Recursos Humanos del SCS, eleva propuesta de nombramiento de los aspirantes que adjudican plaza, a la Dirección del Servicio Canario de la Salud. En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-0B82-00IQMLxosDwsQw65PhOmGDI3Jd Servicio Canario de la Salud Dirección General Recursos Humanos Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 30 80 02 Página 2 de 2 C/ Méndez Núñez n.º 14 38003 – Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 47 58 27 4.- Por Resolución de la Dirección del SCS se nombra “.

4.- Por Resolución de la Dirección del SCS se nombra personal estatutario fijo en la categoría, a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Dicha Resolución se hará efectiva tras su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. El desarrollo de este procedimiento puede oscilar entre tres y seis meses, dependiendo de las incidencias que se presenten en los diferentes momentos procedimentales descritos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0294 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre demanda asistencial en urgencias por olas de calor, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5176, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre demanda asistencial en urgencias por olas de calor, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

DEMANDA ASISTENCIAL EN URGENCIAS POR OLAS DE CALOR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones a tomar para dar respuesta a la demanda asistencial, pasan en primer lugar por activar las medidas preventivas establecidas por el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.

La aplicación del Plan Nacional está teniendo un impacto positivo en relación con la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición al calor excesivo y está cumpliendo su principal objetivo: la prevención de daños a la salud provocados por el exceso de calor.

En concreto en los servicios de urgencias de los hospitales, desde el nivel 1 de alerta (1 o 2 días con temperaturas superiores a los umbrales), se alertan a todos los centros hospitalarios para la detección de casos en la población de riesgo (niños, personas mayores y enfermos con patologías crónicas de base), o en determinadas situaciones sociales, laborales y ambientales (personas que viven solas, en la calle, exposición excesiva al calor por razones laborales o los que practican deportes de gran intensidad física). En estos casos, se actúa con protocolos específicos para la patología relacionada con el calor, en el periodo referido”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0295 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre estancia media en urgencias hospitalarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5177, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre estancia media en urgencias hospitalarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESTANCIA MEDIA EN URGENCIAS HOSPITALARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) define la Estancia como la unidad de medida de permanencia del paciente en régimen de hospitalización, ocupando una cama en un intervalo de tiempo.

Sin embargo, según establece el propio SIAE, no generan Estancias las camas de observación de urgencias, los puestos de hemodiálisis, el Hospital de día ni la Reanimación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0296 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre estancia media en servicio de urgencia en centros de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5178, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre estancia media en servicio de urgencia en centros de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ESTANCIA MEDIA EN SERVICIO DE URGENCIAS EN CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estancia media es un indicador de gestión definido como la permanencia de un paciente en régimen de hospitalización, ocupando una cama en un intervalo de tiempo. Basándonos en esta definición, este parámetro no se mide en los servicios de urgencias extrahospitalarios ya que, una vez atendida la demanda del paciente, se da el alta a domicilio o se traslada al servicio de urgencias del hospital de referencia si la patología así lo requiere”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre recursos sanitarios del barrio de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5179, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre recursos sanitarios del barrio de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

RECURSOS SANITARIOS DEL BARRIO DE ARGANA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La población del barrio de Argana está adscrita a la Zona Básica de Salud Arrecife I. Las infraestructuras que corresponden a esta Zona de Salud son el Centro de Salud de Titerroy y el Consultorio Local de Playa Honda, en el que se presta asistencia sanitaria de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas.

La Zona Básica de Salud de Arrecife I, que tiene asignada una población de 44.541 Tarjetas Sanitarias Individuales, cuenta con 23 unidades de atención familiar (23 médicos de familia y 23 enfermeras) y 7 unidades de atención pediátrica (7 pediatras y 7 enfermeras pediátricas), además de 8 auxiliares administrativos, 2 auxiliares de clínica y una trabajadora social.

La atención urgente después de las 20:00 horas y las urgencias en sábados, domingos y festivos se prestan en el Servicio Normal de Urgencias de Arrecife. Las urgencias hospitalarias, las consultas a especialistas hospitalarios y la hospitalización se realiza en el Hospital Doctor José Molina Orosa, ubicado en el propio barrio de Argana”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0299 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre recursos sanitarios del barrio de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5180, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre recursos sanitarios del barrio de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular sobre:

RECURSOS SANITARIOS DEL BARRIO DE ARGANA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La población residente en el Barrio de Argana, recibe asistencia en el Centro de Salud de Titerroy. Este Centro, que cuenta con 18 médicos de familia y 5 pediatras, presenta unos ratios de 1.246,4 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) por médico de familia y de 1.222,6 TSI por pediatría.

Los ratios recomendables son por debajo de 1.500 en el caso de medicina de familia y de 1.000 en el caso de pediatría.

Por tanto, en términos generales esta previsto incrementar en una Unidad de Atención Pediátrica (UAF) dado que el actual ratio está por encima de lo recomendado, y se trata de una población joven”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0301 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre centro de salud para la zona de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5181, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre centro de salud para la zona de Argana, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular sobre:

CENTRO DE SALUD PARA LA ZONA DE ARGANA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio, no está previsto construir un nuevo Centro de Atención Primaria en el Barrio de Argana, que se encuentra situado a una media de 2 a 3 km, según el punto del que se parta, del Centro de Salud, lo que no implica más de 10 minutos de desplazamiento en coche”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0348 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el proceso selectivo del personal administrativo en la OPE del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5182, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el proceso selectivo del personal administrativo en la OPE del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA OPE DEL SCS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El modelo de convocatoria y proceso selectivo referido se ajustó a lo previsto en la normativa básica de general aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en su caso a la normativa básica propia del personal Estatutario, Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC 92, de 14.7.1999; c.e. BOC 19, de 29/1/2013). Y a la Resolución de 9 de noviembre de 2012 (BOC núm. 227, de 20 de noviembre de 2012) por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Dicha convocatoria establece en su Base Quinta.- Requisitos de los aspirantes, y concretamente en el punto 2.b) el requisito de Titulación:

“Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente de cualquiera de los dos títulos referidos”.

De la literalidad del requisito transcrito se deduce que para acceder al proceso selectivo de referencia se debe acreditar un NIVEL de titulación mediante Bachiller, FP de Grado Superior o equivalente, en ningún caso se requiere una titulación específica. En este sentido si se acredita cualquier título de este nivel ó equivalente el aspirante es susceptible de integrar la lista definitiva de admitidos al proceso, que suscribe el órgano convocante.

El proceso que nos atañe difiere de los procesos para la selección de plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería, Enfermero, Técnico Especialista en Laboratorio, etc... en el extremo de que en estos supuestos se requiere para el acceso una titulación específica: el Grado de Enfermería, el Título de formación profesional de primer grado de Cuidados Auxiliares de Enfermería etc...

Por tanto, es coherente -en este tipo de procedimientos selectivos- que una vez acreditado el nivel por los aspirantes y aprobada la fase de oposición, la Administración prevea en sus bases y baremos que el Tribunal Coordinador que valora la fase de concurso, bareme la formación profesional que esté relacionada con las funciones del puesto a cubrir. En este sentido la Administración dentro de su poder de autoorganización, decide expresamente que este mérito debe valorarse primándose en puntuación a aquellos aspirantes que acrediten una formación profesional relacionada con las funciones de la plaza, frente a aquellos otros que no la tienen. No debe olvidarse que el baremo se confecciona para puntuar los méritos que se contabilizan en un procedimiento de concurrencia competitiva.

Así mismo se debe señalar que hay procesos selectivos que expresamente refieren que los títulos con los que se accede no se pueden valorar en la fase de concurso, NO siendo este el caso. Las bases de referencia, consentidas y firmes, requieren para el acceso un NIVEL de titulación, y valoran en la Fase de Concurso títulos de formación profesional relacionados con las funciones de la plaza.

En el anexo IV de la convocatoria de referencia se establece el Baremo de Méritos de la Fase de Concurso de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

En dicho Baremo de Méritos, y en relación con la pregunta formulada, se recoge:

“II.- Formación profesional

Estudios de Formación Profesional: se valorará hasta una máximo de 7,5 puntos, los títulos de Formación Profesional, relacionados con las funciones de la plaza por la que se concursa.

Por cada Título de Formación Profesional: 3,75 puntos”.

Todo lo expuesto comporta dos momentos procesales diferenciados: 1. el acceso - que suscribe el órgano convocante- y 2. la valoración de la Fase de Concurso - que realiza el Tribunal Coordinador conforme a las bases y a su criterio técnico.

Por tanto, no es cierto que se valore un mismo mérito dos veces, por cuanto -como se ha expuesto- se debe separar el concepto del acceso (que no comporta valoración de méritos, ni puntuación alguna), del concepto de la baremación de méritos del concurso (que sí valora y sí puntúa el mérito correspondiente), pudiéndose dar la circunstancia de aspirantes que "acceden con un título", que puede ser valorado en la Fase de Concurso, y ello porque en primer lugar ese título acreditó nivel para el acceso y después resultó susceptible de valoración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre lista de espera quirúrgica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 5183, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre lista de espera quirúrgica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actualizaciones de los datos de Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) se realizan con fecha 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas, según se recoge en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, *por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.*

Por tanto, nos referiremos al último dato disponible, el correspondiente a junio de 2015.

| Servicio quirúrgico | Personas en LEQ | | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|-------|--------------|
| | Inferior a 6 meses | Superior a 6 meses | Total | Demora media |
| Cirugía general y digestiva | 403 | 0 | 403 | 79,19 |
| Dermatología | 2 | 0 | 2 | 7 |
| Ginecología | 61 | 0 | 61 | 37,16 |
| Oftalmología | 154 | 0 | 154 | 39,81 |
| Otorrinolaringología | 28 | 0 | 28 | 32,71 |
| Traumatología y cirugía ortopédica | 446 | 852 | 1298 | 255,8 |
| Urología | 110 | 34 | 144 | 123,33 |
| Total | 1204 | 886 | 2090 | 187,09 |

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre concesión de ayudas para la adquisición de ganado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 112, 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5184, de 27/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre concesión de ayudas para la adquisición de ganado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Encuadradas dentro del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, y con una vigencia indefinida se encuentran las siguientes Medidas:

- De un lado existen diversas Medidas encaminadas a abaratar los costes de adquisición de los animales de producción en los países de origen dentro de la Unión Europea, se trata de la “Ayuda para el suministro de animales de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad” y también la “Ayuda a la importación de terneros destinados al engorde”, las ayudas unitarias varían dependiendo del tipo de animal que se trate:

| Tipo de animal | Cantidad |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| Reproductores vivos de raza pura de la especie bovina | 621 euros |
| Reproductores vivos de la raza pura de la especie porcina: | |
| Machos | 565 euros |
| Hembra | 250 euros |
| Pollitos reproductores vivos de peso no superior a 185 gramos | 0,30 euros |
| Conejos reproductores vivos | |
| Razas puras-Abuelos | 23 euros |
| Padres | 17 euros |
| Tipo de animal | Cantidad |
| Terneros destinados al engorde | 240 euros |

- Por otro lado, siendo conscientes de la necesidad de disminuir lo más posible esta dependencia del exterior que tienen nuestras islas en lo referente a la reposición del ganado reproductor también existen diferentes medidas que estimulan esta reposición con animales producidos en las explotaciones del archipiélago. Así existen las siguientes medidas:

- “Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias”, con una cantidad unitaria de 1.000 euros por cabeza.

- “Ayuda a la producción de reproductores de porcino en Canarias”, con una cantidad unitaria de 500 euros por hembra.

- “Ayuda para la producción de gallinas ponedoras”, con una cantidad unitaria de 0,30 euros por gallina suministrada.

- “Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias” con una cantidad unitaria de 0,12 euros por pollo suministrado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.



